



WATER GLOBAL GROUP LTDA

POLITICA DE SELECCIÓN Y CONTRATACION

21 de Abril del 2015

Preparado por

Sandra Henríquez

Numero documento: PO03_WGGV1_2015



1) POLITICA DE SELECCIÓN Y CONTRATACION

Al momento de seleccionar y contratar personal se tomará como guía las siguientes políticas:

1. Se debe buscar personas con los más altos niveles de profesionalidad, eficiencia y experiencia en el campo de cada actividad. Esto debe ser tomado en cuenta tanto para el personal nacional como el extranjero. La persona a contratar debe cumplir con el perfil de cargo establecido para la vacante.

2. Todas las personas que sean seleccionadas para trabajar en Water Global Group Ltda. (WGG), tendrán que suscribir un contrato de trabajo el cual será suscrito por el Gerente General. **CONTRATO**

Una vez suscrito el contrato, el empleado, queda comprometido con la empresa, a prestar sus servicios personales, en el nivel que le corresponda en la organización, cumpliendo las cláusulas del contrato y las Leyes Laborales y Reglamentos que norman las relaciones de trabajo.

3. Antes de iniciar con el proceso de reclutamiento, la empresa analizará la posibilidad de realizar alguna promoción o rotación interna acorde a la vacante establecida. Los cargos vacantes se llenarán con el personal disponible en la empresa siempre y cuando cumplan con los requerimientos del puesto determinados por el supervisor inmediato del cargo y/o la Gerencia General. Esto se realiza con el fin de estimular y reconocer al personal de WGG Ltda.

4 WGG Ltda., no está obligada a mantener permanentemente llenos los cargos o funciones establecidas en el organigrama, por lo que el Gerente General es quien establece cuales cargos deben estar ocupados y cuáles no.

2) POLITICA

Todos los candidatos deberán someterse a entrevista y a los exámenes laborales y deberán obtener resultados satisfactorios de acuerdo a las necesidades de cada caso para ser considerados como aptos para una vacante.

No se podrá realizar ninguna contratación de personal que no haya cumplido con el proceso de selección.



WATER GLOBAL GROUP LTDA

No es posible contratar a menores de edad.

Ningún trabajador se verá discriminado por razones de edad, sexo, estado civil, origen racial o étnico, condición social, religioso o convicciones, ideas políticas, orientación sexual, afiliación o no a un sindicato, discapacidad, así como por razón de lengua.

El trabajador debe guardar absoluta discreción con la información confidencial.

El trabajador no podrá efectuar negociaciones relacionadas con los activos de la empresa en los cuales pueda tener un interés real o potencial.

No tener antecedentes judiciales y penales.

La administración será responsable de integrar los expedientes de personal y manejar confidencialmente su información, así como de elaborar los contratos respectivos, solicitando para tal efecto la siguiente documentación: Hoja de vida con las certificaciones laborales acorde a la experiencia acreditada, certificaciones que avalen los estudios realizados, carta de no antecedentes penales, presentar la documentación que le solicite la empresa para verificar su capacidad para el empleo.

Los datos y referencias que proporcionen los trabajadores serán verificados por la empresa, quedando entendido que de comprobarse la falsedad de los mismos, no será admitido en el trabajo, o, si ya estuviese trabajando, le podrá ser rescindido el contrato Individual del trabajo, sin responsabilidad alguna de la empresa.

Toda persona contratada para realizar una función en la empresa, deberá firmar un contrato de trabajo, que contenga todas las informaciones requeridas por la ley y según las políticas internas, la empresa podrá contratar de manera temporal a un trabajador que por la naturaleza del trabajo, sólo dure una parte del año. Este tipo de contratos se denomina "Plazo Fijo" y termina sin responsabilidad por parte de la empresa en la fecha de término estipulada en el mismo.

Una vez suscrito el contrato, el empleado, queda comprometido con la empresa, a prestar sus servicios personales, en el nivel que le corresponda en la organización, cumpliendo las cláusulas del contrato y las leyes laborales y reglamentos que regulan las relaciones de trabajo. La inducción al puesto será impartida y coordinada por la Administrador(a) y Coordinador(a) HSEC, a través de proyección de una presentación, folleto y evaluación escrita, en donde se dará a conocer aspectos generales de la empresa, del puesto, y de los sistemas de calidad y ambiental así como aspectos de seguridad establecidos para el buen desarrollo de cada una de las actividades desarrolladas por la organización.



WATER GLOBAL GROUP LTDA

Todo empleado nuevo será sometido a un período probatorio, este será de 30 días, al finalizar este período el jefe directo inmediato deberá hacer la evaluación y recomendar o no su contratación, a la gerencia y/o administración, para fines de confirmación en el cargo.

La Gestión de Recursos Humanos para la selección de los funcionarios tendrá como principio la búsqueda de personal de la más alta calidad profesional, cuyas competencias se encuentren en concordancia con las exigencias y objetivos institucionales, a través de procedimientos técnicos, transparentes y no discriminatorios, basados en el mérito y la excelencia.

SANDRA HENRIQUEZ G.

Gerente General

WGG Ltda.

